



RESOLUCION No. 362-AD-79

Lima, 09 de mayo de 1979

Visto el Oficio N°092-ODINRED de la Dirección Departamental INRED de Piura, sobre nombramiento de Obrero;

CONSIDERANDO:

Que, se ha efectuado la previsión presupuestal correspondiente para la contratación de un obrero permanente en la citada Dirección Departamental;

Que, don Daniel Varona Peralta ha sido designado del concurso de personal convocado por la citada Oficina Desconcentrada;

Que, la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento de servicios está permitida como caso de excepción por la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Ley N° 8439, Decreto Ley N° 21292, Decreto Supremo N°-001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 e inciso f) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ingreso al servicio, a partir del 20 de Marzo de 1979, de don DANIEL VARONA PERALTA, para que se desempeñe como Obrero Permanente de la Dirección Departamental INRED de Piura, con un jornal de Doscientos sesentiseis Soles Oro (S/266.00), diarios.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02 de la Actividad 1062.0.02, Sub Programa 1062.0 del Programa 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCA/UP

874
08 MAYO 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Autorización de ingreso al
servicio de trabajador obre-
ro en la Dirección Departamen-
tal INRED de Piura

INFORME N°193-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

1. La Dirección Departamental INRED de Piura ha propuesto el ingreso al servicio a esa Dependencia del trabajador obrero Daniel Varona Peralta para que desempeñe el cargo de obrero permanente a partir del 20 de Marzo de 1979, con un jornal de S/. 266.00 diarios.

El ingreso al servicio del indicado trabajador obrero se ha efectuado teniendo en cuenta que su designación se ha realizado del proceso de selección de personal convocado por la Dirección Departamental INRED de Piura, y teniendo en consideración que se ha efectuado la previsión presupuestal correspondiente.

2. Según se desprende del Informe N°135-UP-79 de la Unidad de Personal de fecha 02 de Mayo de 1979, el ingreso al servicio del referido trabajador obrero es procedente, atendiendo a necesidades del servicio y a la excepción establecida por la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público Nacional para el Ejercicio Fiscal 1979.
2. Esta OAJ opina procedente autorizar el ingreso al servicio a partir del 20 de Marzo de 1979 de don DANIEL VARONA PERALTA, para que se desempeñe como Obrero Permanente de la Dirección Departamental INRED de Piura, con un jornal de - DOSCIENTOS SESENTISEIS SOLES ORO (S/. 266.00) diarios, en aplicación de lo dispuesto por la Ley N°8439, D.L. 21292, D.S. 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 e inciso f) del Art. 96° del D.L. 22399.

Lima, 08 de Mayo de 1979



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Visto el informe del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/03/05/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 131-UP-79

874
08 MAYO 1979

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración
DE : Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
autorizando el ingreso al servicio de
un Obrero en la Dirección Departamental
INRED de Piura.
REFERENCIA : Oficio N° 092-ODINRED
Proveído de la Dirección Ejecutiva de
27-4-1979.
FECHA : Lima, 02 de Mayo de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el ingreso al servicio de don Daniel VARONA PERALTA para que desempeñe el cargo de Obrero Permanente de la Dirección Departamental INRED de Piura, a partir del 20 de Marzo de 1979, con un jornal de S/266.00 diarios.

Sobre el particular, esta Unidad informa a su Despacho que se considera procedente autorizar el ingreso al servicio del citado señor Varona, teniendo en cuenta que su designación se ha efectuado del proceso de selección de personal convocado por la Dependencia interesada, que se ha efectuado la previsión presupuestal correspondiente, que la Ley Anual del Presupuesto permite la contratación de personal obrero para el mantenimiento de servicios, como caso de excepción y que la proyección de la Resolución Jefatural que por el presente se eleva cuenta con la correspondiente autorización otorgada por el señor Director Ejecutivo.

Por las razones que anteceden, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer,

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

- 4 MAYO 1979

9:10

RECIBIDO

Adj.:

Antecedentes.